

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Tetuán

Tipo de expediente: PA Nueva implantación de actividad.

Interesada: "Ismael Comunicaciones, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Fulgencio de Miguel, número 5, planta baja.

Actividad: bar-restaurant.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificado, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, la secretaria del Distrito, Catalina Benaceur Vindel.

(02/1.802/10)